

23/03/2015

## **La Serena: Con medida de seguridad queda sujeto por homicidio frustrado contra carabinero en medio de alerta de tsunami**

Sujeto a la medida de seguridad de internación por 5 años y un día en el hospital psiquiátrico Philippe Pinel quedó un sujeto, quien fue acusado de homicidio frustrado y maltrato de obra a Carabineros, hechos ocurridos el pasado dos de abril del 2014, cuando en La Serena se había decretado alerta de tsunami.



De acuerdo con la acusación de la Fiscalía, alrededor de las 1:35 de la madrugada de esa fecha, en calle O'higgins, dos carabineros se

encontraban patrullando la zona en atención a la alerta y atendiendo a la vez a un transeúnte, cuando fueron atacados en forma violenta por el sujeto.

Alejandro Álvarez González, premunido de un cuchillo cocinero, golpeó fuertemente la cabeza a uno de los policías y le dio un corte en el cuello. Su compañero de patrullaje intervino, pero recibió un corte en su oreja.

En defensa de ambos funcionarios intervino un tercer sujeto, quien resultó con un corte en la mano derecha.

El imputado, pese a este ataque, fue detenido.

El fiscal que llevó el caso a requerimiento para aplicar la medida de seguridad, Rodrigo Céspedes, dijo que la investigación efectuada arrojó como resultado que Álvarez padecía un trastorno psiquiátrico. “Dentro de ese marco de delitos se estableció en la investigación que el sujeto era inimputable penalmente ya que padece una esquizofrenia paranoide y por ello no se le puede solicitar una pena privativa de libertad, pero sí una medida de seguridad que evite que pueda cometer otro acto que ponga en peligro a su persona y/o a terceros”, dijo.

La fiscalía presentó prueba testimonial, pericial e informes psiquiátricos y de lesiones de las víctimas, fijaciones fotográficas, entre otras y el Tribunal acogió entonces la solicitud de este requerimiento.